



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 25 de marzo del 2022

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2022-CF-FCA-UNAC.**

Visto el OFICIO N°006-2022-FCA-UNAC/CACCC, de fecha 21/03/2022, recibido el 24 de marzo del 2022, mediante el cual la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, remite la convalidación curricular del estudiante Sotomayor Reyes Piero Juan, ingresante por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-II.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180°, numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha Callao, 03 de junio del 2016, se aprueba el nuevo “PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN” de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha Callao, 27 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de siete (07) Títulos y ciento siete (107) Artículos.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha Callao, 11 de noviembre del 2019, se aprueba la ACTUALIZACIÓN de los diecisiete (17) Planes de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, entre ellos el de Administración.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 052-2021-CU de fecha Callao, 17 de marzo del 2021, se aprueba el Reglamento de Admisión por la Modalidad Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Que, en el Art. 45° del precitado Reglamento, señala que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N° 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso.

Que, según OFICIO N° 225-2022-ORAA/UNAC, de fecha 10 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, Ing. Ruben Reinoso Palacios, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, el OFICIO N° 041-2022-URA/ORAA-UNAC con el INFORME N° 041-2022-SEC/ORAA, concerniente a los expedientes virtuales del proceso de Admisión 2021-II de los ingresantes Aldave Hernandez Ines del Carmen, Vasquez Blacido, Gerald Arturo, Francisco Celedonio Richard Henry y Sotomayor Reyes, Piero Juan.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** el **CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS N°004-2022-A-FCA-UNAC/CACCC** del Plan de Estudios 2016 del estudiante, **SOTOMAYOR REYES PIERO JUAN**, ingresante a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-II, con expediente N° 115, con código de postulante 200279, proveniente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla en el anexo adjunto, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPLA-UNAC, ORH-UNAC, ORAA-UNAC, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Dirección de la UIFCA, Dirección de OCAA-FCA, Secretaria Académica-FCA, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



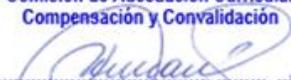
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO

## CUADRO DE CONVALIDACIÓN N°004-2022-A-FCA-UNAC/CACCC

Alumno: SOTOMAYOR-REYES-PIERO-JUAN					<b>Código</b>	1922120826			
PLAN DE ESTUDIOS FCA-UNAC 2016					PLAN DE ESTUDIOS FCE-UNAC				
N° Ord	Código	CURSOS CONVALIDADOS	Crédito	Nota	Código	CURSOS APROBADOS	Cred.	Nota	
03	11103	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	4	18	105	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS GLOBALES	3	18	
06	11106	LENGUAJE	4	16	107	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	16	
12	21112	MATEMÁTICA BÁSICA	4	15	103	MATEMÁTICA I	4	15	
16	31116	ESTADÍSTICA I	3	15	106	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	4	15	
17	31117	ECONOMÍA DE EMPRESA I	3	15	101	ECONOMÍA I	4	15	
19	31119	CONTABILIDAD I	3	19	108	CONTABILIDAD SOCIAL	3	19	
21	31121	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	13	208	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	13	
23	41123	ESTADÍSTICA II	4	13	207	ESTADÍSTICA PARA ECONOMISTAS I	4	13	
24	41124	ECONOMÍA DE EMPRESA II	3	17	102	ECONOMÍA II	4	17	
26	41126	CONTABILIDAD II	3	14	112	CONTABILIDAD FINANCIERA	3	14	
28	41128	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	15	211	CONTABILIDAD DE COSTOS	3	15	
30	51130	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	15	109	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	15	

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
Comisión de Adecuación Curricular  
Compensación y Convalidación

  
.....  
**DR. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA**  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
Comisión de Adecuación Curricular  
Compensación y Convalidación

  
.....  
**Mg. MARIO A. MAGUÑA MENDOZA**  
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
Comisión de Adecuación Curricular  
Compensación y Convalidación

  
.....  
**Mg. SANTIAGO R. AGUILAR LOYAGA**  
MIEMBRO

  
.....  
**FRANKLIN OBREGON OBREGÓN**  
Representante estudiantil